

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4834 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, once plazas de Cabo del S.E.I.S.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de mayo de 2016, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, once plazas de Cabo del S.E.I.S., incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2015, regida por las bases generales para las convocatorias de promoción interna de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2008 y publicadas en el BORM de 5 de septiembre, así como por las siguientes

Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de once plazas vacantes de Cabo del S.E.I.S. en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de las incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondientes a 2015.

Las retribuciones correspondientes a percibir serán las determinadas en el vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, atendiendo a la siguiente clasificación:

Grupo/Subgrupo: C/C2

Escala: Admon. Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Denominación: Cabo del S.E.I.S.

Código Catálogo de Puestos: 818 Puntos CET: 49

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de las funciones estipuladas en la Hoja de Funciones de Cabo del S.E.I.S. que se adjunta como Anexo I.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán mediante anuncios en Tablón, sirviendo de referencia el ubicado en la 2.ª planta del edificio Anexo a Casa Consistorial (Servicio de Personal – Pz. Cardenal Belluga, s/n de Murcia), sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión municipal, tales como página web (www.murcia.es), tabloneros del Servicio de Información u otras dependencias.

Tercera.- Participación en la convocatoria

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso-oposición será necesario:

- Ser Bombero del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con un mínimo de antigüedad de cuatro años como bombero en cualquier administración pública.

- Estar en posesión del Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en dicho período.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, a la vez que podrá ser descargado de la página web (www.murcia.es), serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de presentar la instancia en administración distinta, al objeto de agilizar el procedimiento, el aspirante lo comunicará vía fax al número 968221546 o vía email seleccion.personal@ayto-murcia.es, al departamento de Selección y Formación, adjuntando copia de su solicitud y resguardo de ingreso de la tasa por participación en procesos selectivos o documentación acreditativa de su exención.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los organismos competentes, acreditativos de los méritos que se aleguen.

La aportación de dicha documentación corresponde, única y exclusivamente a los aspirantes, no quedando la administración obligada a comprobar aquellos que pudieran resultar incompletos o faltos de información. En este sentido, no se tendrá en cuenta la remisión a otros expedientes de convocatorias anteriores.

No se tendrán en consideración ninguna documentación presentada con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes podrán hacer remisión a sus expedientes personales en este Ayuntamiento a los efectos de poder acreditar su experiencia profesional en esta administración y cursos recibidos o impartidos pertenecientes a los planes de formación del Ayuntamiento de Murcia.

La documentación presentada por los aspirantes (instancias, currículos, con toda su documentación adjunta) podrá ser retirada por los titulares de la misma en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a que adquiera firmeza la resolución definitiva del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, tanto la citada documentación como las pruebas de selección serán destruidas.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, adjuntando el resguardo del ingreso, en concepto de participación en el proceso selectivo, abonado en la cuenta ES65 3058 0437 2927 3201 0010 de Cajamar, por importe de 4'50 €.

Quedarán exentos del ingreso de la tasa por "participación en procesos selectivos" aquellas personas que acrediten con certificación expedida y actualizada por el organismo oficial competente que tienen una discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El importe correspondiente a la tasa por "participación en procesos selectivos", así como la exención de la misma y los efectos del defecto de su presentación están regulados en la vigente Ordenanza Reguladora de los Tributos y Precios Públicos Municipales, más concretamente en la "Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y derechos de examen", pudiendo consultarse en la web municipal (www.murcia.es), en el apartado de "Información/Normativa y Legislación".

C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, mediante decreto de la Concejalía-Delegada del área de Personal, se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo establecido para la presentación de reclamaciones contra la misma. Estas reclamaciones serán resueltas mediante decreto del mismo Órgano que las aprobó.

Igualmente, por este mismo órgano se aprobará la fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios, haciéndose pública por el mismo medio que el listado de admitidos y excluidos a la presente convocatoria.

Cuarta.- Tribunal

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, estando constituido por funcionarios de carrera -un Presidente, un Secretario y tres vocales-.

Los miembros de éste órgano de selección cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Igualmente, deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del órgano de selección, se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio, de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado por la que se revise el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo para el año natural en el que tenga lugar el proceso selectivo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta.- Pruebas Selectivas

A. FASES DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Fase concurso
2. Fase oposición
3. Reconocimiento médico
4. Presentación de documentación
5. Período en prácticas

B. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "H", resultante del sorteo realizado, con fecha 24 de febrero de 2016, por la Secretaría General para la Administración pública, según resolución de 5 de febrero, publicada en el BOE de 26 de febrero de 2016.

Para el desarrollo de las pruebas selectivas y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la administración.

Si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas, los aspirantes deberán optar por uno sólo de ellos.

En aquellas pruebas que se realicen al aire libre, el Tribunal velará porque las condiciones meteorológicas sean similares para todos los aspirantes y no puedan verse perjudicados unos respecto a otros. A tal fin el Tribunal podrá adoptar las medidas que considere oportunas, basándose en las reglas técnicas establecidas por la federación internacional de atletismo u otros organismos equivalentes de reconocido prestigio.

C. FASE CONCURSO.

La fase concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados, siempre que estén debidamente justificados por los aspirantes, no teniéndose en cuenta ninguno que no haya sido acreditado documental y fehacientemente en el plazo de presentación de instancias, conforme al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia como bombero distinta de la exigida como requisito, con una puntuación máxima alcanzable en este apartado de 3'00 puntos, a razón de:
 - a) 0,30 puntos por año como bombero del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 - b) 0,20 puntos por año como bombero en cualquier administración pública.
 - c) 0'10 puntos por año como bombero-conductor en cualquier administración pública.

2. Por realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio en el ámbito de formación de Bomberos, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes. Los cursos que excedan de 60 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones propias del puesto de trabajo, según la valoración expresada anteriormente. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 1,50 puntos.

3. Por experiencia como profesor, en los cursos de formación y perfeccionamiento organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, impartidos a personal de Cuerpos de Bomberos, sobre materias y funciones propias del puesto de trabajo, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 1,50 puntos.

4. Por valoración del trabajo, en términos de capacidad, aptitud y actitud, desempeñadas a lo largo de su trayectoria profesional en el S.E.I.S. del Ayuntamiento de Murcia. En la elaboración de esta valoración intervendrá la cadena de mandos hasta el puesto de Sargento, emitiéndose mediante informe de la Jefatura del S.E.I.S, siendo la puntuación máxima alcanzable en este apartado de 2,00 puntos.

El opositor estará obligado a desarrollar los conocimientos acreditados en esta fase concurso en el desempeño de sus funciones.

D. FASE DE OPOSICIÓN

La fase oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.

Consistirá en la realización de un cuestionario dirigido a determinar los conocimientos del temario recogidos en el Anexo II. En los cuestionarios podrán, además, plantearse problemas de tipo aritmético o numérico que requieran la realización de cálculos.

El cuestionario constará de 100 preguntas tipo test con cuatro repuestas alternativas y una sola respuesta correcta, a resolver en un tiempo máximo de 120 minutos.

El sistema de penalización en la puntuación de este cuestionario seguirá los siguientes criterios:

- Pregunta en blanco, no penaliza.
- Pregunta errónea o con más de una respuesta marcada, penaliza con un tercio de su valor.

$$\text{Preguntas netas} = A - (E / 3)$$

Donde A es el número de preguntas correctas y E el número de preguntas erróneas o con más de una respuesta marcada.

El Tribunal Calificador, con carácter previo a la casación de las cabeceras de anonimato con los ejercicios realizados en la presente prueba por los aspirantes, en función de las puntuaciones obtenidas por éstos, el número de aspirantes presentados, el nivel de conocimientos demostrado en la realización de la prueba y el grado de dificultad de la misma, determinará el número de preguntas netas necesarias para la superación de ésta.

El ejercicio será eliminatorio y se calificará de cero a diez puntos, debiéndose obtener como mínimo cinco puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

Segundo ejercicio.

Pruebas de aptitud físicas. Para el planteamiento y corrección de este ejercicio, el Tribunal estará asistido por un equipo de Ciencias del Deporte, formado por licenciados en educación física o titulación equivalente y con experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública. En función del número de opositores y del tipo de prueba de que se trate, se dispondrá de la asistencia técnica necesaria y asesores en número suficiente para garantizar un objetivo control y medición de éstas, reduciendo al máximo el factor humano.

Cada una de las pruebas será calificada con un máximo de 10 puntos, conforme a las tablas que figuran como Anexo III a las presentes bases, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la calificación mínima de cinco puntos, en cada una de ellas.

La calificación del ejercicio será la media aritmética de las obtenidas en cada una de las pruebas, siendo calificado el mismo de cero a diez puntos.

Para la realización de estas pruebas los opositores deberán presentarse provistos del atuendo deportivo correspondiente.

En cualquier momento del desarrollo de las pruebas físicas, el Tribunal podrá convocar a aquellos aspirantes que considere para la realización de un control de dopaje mediante la recogida de una muestra de orina no inferior a 100 mililitros. Esta convocatoria se realizará por escrito, mediante el formulario de control de dopaje oficial establecido en las normas de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. La resistencia o negativa expresa por parte del aspirante a realizar dicha prueba, o su no presentación a la realización de la misma en el lugar y tiempo en que sea convocado, de forma no justificada válidamente, supondrá la exclusión inmediata del mismo en el proceso selectivo. Asimismo, será motivo de exclusión la obstrucción, no atención, dilación indebida, ocultación y demás conductas que, por acción u omisión, eviten, impidan, perturben o no permitan realizar controles de dopaje en la forma prevista en la Ley, o siempre que cualquier aspirante evite voluntariamente, por acción u omisión, la recogida de muestras a que estuviese obligado a someterse.

La lista de sustancias y métodos prohibidos que se usará de referencia para determinar si un resultado analítico es desfavorable, será la publicada por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) para el año 2016. Se puede consultar en el siguiente enlace: <https://wada-main-prod.s3.amazonaws.com/resources/files/wada-2016-prohibited-list-esp.pdf>. La detección de la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida, o de sus metabolitos o marcadores, en la muestra de orina de un aspirante, supondrá su exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio del derecho de solicitud de realización de contra-análisis que asiste al aspirante, así como de su recurso al Tribunal Calificador con las alegaciones que estime oportunas.

Los aspirantes que reciban tratamiento habitual con alguna medicación susceptible de dar lugar a un resultado desfavorable, deberán solicitar al Tribunal Calificador, con antelación suficiente a la realización de las pruebas físicas (no inferior a 14 días), una autorización de uso terapéutico. El Tribunal aplicará los criterios de evaluación utilizados por la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte y en las normas para la concesión de autorizaciones de uso terapéutico adoptadas por la Agencia Mundial Antidopaje.

1.ª- Dominadas

Flexión de brazos en barra horizontal con las palmas de las manos enfrente con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazo estirado flexionar los brazos al subir, rebasando la barbilla sobre la barra, pudiendo realizarlas de forma compensada. El ejercicio deberá realizarse de manera continuada, aceptando paradas de un máximo de cinco segundos entre dominadas sin poder tocar el suelo en ningún caso. Sólo se permitirá un intento.

2.ª- Velocidad 50 metros en 5 x 10 metros

El ejecutante se colocará detrás de la línea de salida, en posición de salida alta y en dirección hacia la línea situada a 10 metros de distancia. A la señal del controlador, el ejecutante correrá lo más rápido posible hacia la siguiente línea, hasta llegar a pisar la línea con un pie. Inmediatamente, realizará un cambio de sentido en su carrera para desplazarse igualmente hacia la línea de salida inicial, la cual volverá a pisar, al menos con un pie; y realizará dos veces el recorrido de ida con vuelta y una de ida, teniendo en cuenta que en el último desplazamiento deberá atravesar la línea de salida para pisar detrás de ella, momento en el cual se detendrá el cronómetro.

3.ª- Carrera de 1.500 metros lisos

Se realizarán mil quinientos metros lisos. Se efectuará la salida en parado, sin tacos de apoyo. Los aspirantes se colocarán en su calle a la voz de "preparados" y comenzarán la prueba con una señal acústica y visual simultáneas. Se permitirá una salida nula, entendiéndose por nula aquella salida realizada antes de la señal acústica-visual. Aquél aspirante que realice más de una salida nula, será considerado no apto.

4.ª- Natación, 50 metros

Se realizarán cincuenta metros en estilo libre en una piscina de 25 metros. Los aspirantes se colocarán en sus puestos a la voz de "preparados" y comenzarán la prueba con una señal acústica. Se permitirá una salida nula, entendiéndose por nula aquella salida realizada antes de la señal acústica. Aquél aspirante que realice más de una salida nula, será considerado como no apto.

Tercer ejercicio.

Supuestos prácticos. Desarrollar por escrito la resolución de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo y relacionados con el temario específico de la presente convocatoria

En el caso de que el ejercicio conste de varios supuestos, cada uno de ellos podrá ser eliminatorio, siendo calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener como mínimo cinco puntos en cada uno. En este caso, la calificación de esta prueba será la media aritmética o ponderada, a criterio del Tribunal, de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos, debiendo obtener una puntuación mínima de cinco puntos para considerarse aprobado. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Cuarto ejercicio.

Para el planteamiento y corrección de este ejercicio, el Tribunal estará asistido por un equipo psicológico, formado por licenciados en psicología o titulación equivalente y con experiencia en la realización de este tipo de pruebas para el acceso a la función pública, constanding de las siguientes dos partes:

Pruebas de aptitud psicotécnica. Este ejercicio consistirá en la realización de uno o varios tests dirigidos a determinar la personalidad, aptitudes e inteligencia del aspirante para el desempeño del puesto de Bombero.

La duración será determinada por el tribunal, siendo calificado como "apto" o "no apto". En este segundo caso, el aspirante quedará eliminado del proceso selectivo.

Entrevista. La entrevista personal tiene por objeto verificar que el aspirante reúne las condiciones necesarias para el normal desempeño del puesto de trabajo convocado que no han podido ser evaluadas mediante las pruebas anteriores. En la entrevista se realizará un análisis global de la estructura de la personalidad debiéndose ajustar al perfil establecido por el Tribunal y valorado en la primera parte de este cuarto ejercicio.

La calificación de este ejercicio será "apto" o "no apto", debiendo conseguir la de "apto" para poder continuar en el proceso.

Cada aspirante convocado a la realización de la entrevista, en el momento de su llamamiento y con carácter previo al inicio de la realización de la misma, deberá entregar a los miembros del Tribunal el "Modelo de autorización para la realización de las pruebas médicas" correspondiente a la siguiente fase y que figura como Anexo IV de las presentes bases, debidamente cumplimentado y firmado. La no presentación del citado modelo supone la exclusión del aspirante en el presente proceso selectivo.

E. RECONOCIMIENTO MEDICO.

Terminada la calificación del quinto ejercicio, el Tribunal convocará, por orden de prelación un número de aspirantes no superior al de las plazas convocadas para la realización del reconocimiento médico.

El orden de prelación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, ordenadas descendientemente.

Durante el desarrollo de esta fase, el aspirante deberá cumplimentar y firmar una declaración de salud, entregada al efecto, como parte del propio reconocimiento médico.

El reconocimiento médico tendrá carácter eliminatorio.

En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado, el Tribunal convocará al siguiente por orden de prelación, para la realización del referido reconocimiento médico.

F. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes propuestos por el Tribunal para la realización de la siguiente fase, deberán, con carácter previo a la misma, presentar en el servicio de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que se relacionaran, con indicación del plazo establecido al efecto, en la convocatoria que para ello haga el Tribunal.

Si dentro del plazo de presentación de documentación algún aspirante no la presentara o se comprobara que no cumple alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria se le declarará decaído en su derecho y se procederá a la devolución de la propuesta de seleccionados al Tribunal para que éste vuelva a elevar una nueva, posterior a la convocatoria y superación del preceptivo reconocimiento médico por parte del nuevo aspirante propuesto, excluyendo al decaído en su derecho por el motivo indicado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

G. PERIODO EN PRACTICAS.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez presentada la documentación requerida en la fase anterior y comprobado el cumplimiento de los requisitos serán nombrados funcionarios en prácticas en la plaza convocada, por decreto del titular de la Concejalía-Delegada en materia de Personal, con los derechos económicos inherentes a la misma, salvo que los aspirantes manifiesten de forma expresa mantener los derechos económicos de la plaza de Bombero del S.E.I.S.

Estas prácticas tendrán una duración no superior a 2 meses. Durante su realización se llevará a cabo un periodo de adaptación, tutela e integración operativa. Para ello, el Jefe de Servicio del S.E.I.S., será el encargado de organizar un plan de incorporación progresiva al servicio, incluyendo el sistema de rotación, régimen horario, plan de actividades y sistema evaluativo, que coordinará con los mandos intermedios.

En sesión especialmente convocada al efecto, el Jefe de Servicio del S.E.I.S. elevará al Tribunal los informes emitidos por los mandos correspondientes al periodo de prácticas.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes, ya nombrado funcionario en prácticas para el puesto de Cabo del S.E.I.S., tuviera una posible interrupción en el periodo de prácticas, derivada de un proceso de accidente laboral, el citado periodo en prácticas se interrumpirá temporalmente durante dicha situación, reanudándose con el alta médica. Si esta interrupción tuviera una duración superior a 12 meses, el aspirante será decaído en su derecho de continuar en el presente proceso selectivo, sin generar derecho ni expectativa alguna ni para este ni futuros procesos convocados para la misma plaza.

Se calificará como "apto" o "no apto", debiendo obtener la primera de las calificaciones para poder ser nombrado funcionario de carrera de la plaza convocada.

Sexta.- Calificación definitiva y propuesta del tribunal

Con la puntuación individualizada de los aspirantes declarados "aptos" en el periodo de prácticas se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes.

Esta calificación definitiva se obtendrá sumando las calificaciones finales obtenidas en las fases concurso y oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, dando traslado de la misma al servicio de Personal para que eleve a la Junta de Gobierno Local para el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Incidencias

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de mayo de 2016.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Selección y Formación.

Anexo I

Aprobada en Pleno de abril de 1998

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	HOJA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES (HDF)	CONCEJALÍA DE PERSONAL ORGANIZACIÓN
-------------------------------	--	-------------------------------------

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CABO DE BOMBERO

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO:

Intervenir y contribuir directamente, con rapidez, economía, eficacia y seguridad, en resolver toda situación de siniestros, accidentes o servicios, de acuerdo con las normas del oficio, y las instrucciones y órdenes recibidas de su superior, mandando al personal que en ese momento esté a su cargo, con el fin de evitar o disminuir en lo posible las pérdidas humanas, materiales, etc., en adecuada coordinación con su superior.

2.- ACTIVIDADES PRINCIPALES:

1. Intervenir en las salidas por siniestros, accidentes o servicios, mandando el grupo o equipo a su cargo.

2. Supervisar y controlar la actuación del personal a su cargo, y realizar, en su caso, las tareas del S.E.I.S. que le sean encomendadas, tales como:

- Actuar en siniestros al mando de vehículos del tren de salida.
- Dirigir y realizar el ataque a los siniestros en la forma más rápida posible, en perfecta coordinación con los bomberos a su mando y, en su caso, las órdenes del superior presente en el lugar del siniestro.
- Ordenar la situación del vehículo respecto al siniestro, oída la opinión del conductor del mismo.
- Tomar en el lugar del siniestro los datos necesarios y realizar el parte del servicio.
- Responsabilizarse del personal que está directamente a su cargo, dentro y fuera del Parque.
- Cuidar del buen mantenimiento de los vehículos y material a su cargo, manteniéndolo en perfecto estado de actuación, para lo que lo revisará con su personal cuantas veces sea necesario durante su periodo de presencia.
- Reponer el material necesario, llevando su control, y limpiar el material empleado al regreso de cada servicio.
- Realizar, cuando proceda, informes de cualquier anomalía y situación relacionada con el servicio.
- Colaborar en cuantas maniobras y actividades de formación teórica o práctica requieran su mando o participación.
- Cumplimentar los partes encomendados correspondientes a las actividades o servicios realizados, y preparar las órdenes del día, cuadrantes del servicio, etc..
- Realizar los ejercicios de gimnasia correspondientes.

3. Realiza la revisión de los extintores en propios Municipales, así como la revisión de hidrantes en el Término Municipal.

4. Realiza las operaciones auxiliares y/o complementarias de otros oficios, que se necesitan habitualmente para ejercer su intervención; así como las que específicamente y de forma personal tiene reconocidas.

5. Puede realizar operaciones de similar nivel o complejidad, pertenecientes a otras especialidades, tras un periodo de aprendizaje y/o adaptación adecuados.

6. Sustituir al superior en las ausencias del mismo.

7. Realiza además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

8. Se desplaza en vehículos que puedan conducirse con carnet B2.

Anexo II

Temario

Parte general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 3. La potestad reglamentaria: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.

Tema 4. El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. El procedimiento administrativo común.

Tema 5. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. Formas de organización del Municipio. Órganos de gobierno del Ayuntamiento: el Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 6. El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Parte específica

Tema 1. Conceptos básicos de física.

Medición de magnitudes físicas: magnitud, cantidad y unidad. Magnitudes escalares y vectoriales. Sistema Internacional de Unidades. Magnitudes físicas fundamentales y derivadas en el SI. Conversión de unidades: Otros sistemas de unidades. Notación científica. Múltiplos y submúltiplos. Prefijos y valores. Cinemática: Posición, desplazamiento, espacio, velocidades, aceleraciones en el plano. Leyes fundamentales de la mecánica., leyes de Newton y Principio de conservación de la energía. Trabajo, Potencia y Energía. Máquinas simples: palanca, poleas fijas, móviles, combinación de poleas y tornos. Concepto de

ventaja mecánica. Estados de agregación de la materia. Cambios de estado. Concepto de temperatura y de calor. Calor específico. Densidad. Escalas de temperatura. Cero absoluto: límite físico. Transmisión del calor: conducción, convección y radiación. Comportamiento de sólidos, líquidos y gases ante calor.

Tema 2. Conceptos básicos de química.

Materia. Estructura de la materia. Átomo. Estructura del átomo. Numero másico. Numero atómico. Masa atómica. Isótopos. Cationes y aniones. Elemento Químico. Molécula. Sustancias simples y Compuestos químicos. Mezclas y disoluciones. Peso atómico y molecular. Cantidad de sustancia: el mol. Numero de Avogadro. Reacciones químicas. Productos y reactivos. Ley de conservación de la masa. Ley de las proporciones definidas. Ley de las proporciones múltiples. Reacciones reversibles e irreversibles. Equilibrio químico. Calor de reacción: reacciones exotérmicas y endotérmicas. Energía de activación. Velocidad de reacción. Factores que influyen en la velocidad de reacción. Sustancias ácidas y básicas. Neutralización. Concepto de pH.

Tema 3. Teoría del fuego.

Naturaleza del fuego. El triangulo del fuego: combustible, comburente y energía de activación. El tetraedro del fuego. Elementos para la continuidad del fuego: reacción en cadena. Química del Fuego. Teoría de la Combustión. Tipos de combustiones. Clasificación de los fuegos según norma UNE. Influencia de la electricidad. Productos de la combustión: gases, humos, calor, llama. Análisis de los factores de incendio. Combustible: tipos y clasificación de combustibles. Poder Calorífico. Comburente. Relación combustible comburente. Oxígeno mínimo para la combustión. Combustión rica y combustión pobre. Energía de activación: tipos de focos y valores de referencia. Parámetros característicos: temperatura de vaporización, temperatura de ebullición, temperatura de inflamación o punto de destello (flash-point), temperatura de encendido o punto de ignición (fire-point), temperatura de autoencendido o punto de autoignición (autoignition-point). Rango de inflamabilidad. Límite inferior de inflamabilidad y limite superior de inflamabilidad. Influencia de la temperatura. Carga térmica, propagación y evolución térmica de un incendio: curvas normalizadas de incendio. Fenómenos físico-químicos asociados a incendios en interiores: FlashOver. Backdraft, RollOver, BoilOver. Fenómeno BLEVE.

Tema 4. Explosiones.

Características y propiedades de las explosiones. Dinámica del gas. Detonaciones y deflagraciones. Transición de deflagración a detonación. Presión máxima. Velocidad de crecimiento de la presión. Factores que influyen en la explosividad: concentración de gas inflamable en la atmosfera, energía de activación, volumen y forma del recinto, turbulencia de la atmosfera, presión inicial de la atmosfera. Efectos de los daños causados por las explosiones: Térmica y Sobrepresión. Muestreo y control de la explosividad de una atmosfera. Explosímetros. Polvos. Generalidades de las explosiones de polvo. Mecanismo de las explosiones de polvo. Características de las atmosferas de polvo. Granulometría. Efectos de las explosiones de polvo.

Tema 5. Instalaciones de protección contra incendios.

Mecanismos de extinción de incendios. Agentes Extintores: tipos, características, propiedades y mecanismos de extinción. Instalaciones de protección contra incendios. Sistemas de protección activa: extintores portátiles, bocas de incendio

equipadas, columna seca, hidrantes exteriores, sistemas de detección y alarma, sistemas automáticos de extinción y sistemas de control del humo de incendio. Protección pasiva o estructural: Compartimentación y sectores de incendio.

Tema 6. Protección respiratoria.

Peligros respiratorios: tipos y descripción. Atmósfera y toxicidad del incendio. Propiedades de algunos gases de combustión nocivos: CO, CO₂, H₂S, NO_x, HCN, HCl, fosgeno, amoníaco y acroleína. Detección y análisis de gases. Funcionamiento y componentes de los equipos autónomos de protección respiratoria de circuito abierto y de circuito cerrado existentes en el S.E.I.S. Normas básicas de uso y actuación con ERAS. Cálculo del consumo de aire: Autonomía y consumos de referencia. Propiedades de los gases. Concepto de gas ideal. Respuesta a la presión: ley de Boyle-Mariotte. Respuesta a la temperatura: ley de Gay-Lussac. Respuesta a la cantidad de sustancia: Hipótesis de Avogadro. Ecuación de estado del gas ideal. Compresibilidad. Concepto de presión parcial. Ley de Dalton. Sala de equipos de respiración del S.E.I.S. Murcia. Características, funcionamiento y equipamiento material. Compresor portátil. Características y funcionamiento. Mantenimiento de las botellas de aire. Normativa.

Tema 7. Hidráulica para bomberos.

Propiedades de los fluidos incompresibles: concepto, densidad, densidad relativa, peso específico, volumen específico, tensión superficial y presión. Análisis de propiedades del agua como fluido. Hidrostática. Presión hidrostática. Principio de Arquímedes. Principio de Pascal y Prensa hidráulica. Vasos comunicantes. Presión Atmosférica. Unidades de presión. Hidrodinámica. Concepto de caudal. Ecuación de continuidad. Teorema de Bernoulli. Régimen laminar y turbulento. Rozamiento y pérdida de carga. Viscosidad. Bombas centrifugas instaladas en camiones de bomberos. Principio de funcionamiento. Curva característica de una bomba centrifuga. Funcionamiento en serie y en paralelo. Problemas en la aspiración: cebado de una bomba. Cavitación. Golpe de ariete en tendidos de mangueras. Mangueras y mangotes. Tipos de mangueras utilizadas en los servicios de bomberos Características. Racores. Bifurcaciones, trifurcaciones, reducciones. Lanzas. Tipos de lanzas y sus efectos. Reacción en una lanza. Equipamiento material existente en el S.E.I.S. Murcia para la creación de espuma de Baja, media y alta expansión. Descripción de las instalaciones. Espumógenos existentes en el S.E.I.S. Características y aplicaciones. Sistema CAFS de espuma por aire comprimido. Principales características y aplicaciones. Capacidades y autonomía de las autobombas y de los vehículos cisterna.

Tema 8. Equipos de protección personal.

Dotación y equipo personal del bombero: botas, guantes, casco, cubrenuca, pantalón, cubrepantalón, chaquetón de intervención, chaqueta y pantalón forestal, semimáscara facial con filtro y casco forestal. Características y propiedades. Otros equipos de protección: guindaleta, arnés, gafas y sotocasco. Equipos de protección colectiva: trajes de protección química, nuclear y bacteriológica. Trajes secos. Trajes de buceo. Niveles de protección de los equipos de protección personal. Actuación con equipos de protección personal. Sistemas de alimentación de aire en equipos de nivel III. Principios básicos de equipos de nivel III.

Tema 9. Materias Peligrosas.

Los Servicios de Bomberos y el Medio ambiente. Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas. Conceptos básicos de materias

peligrosas. Concepto. Clasificación. Identificación: etiquetas y panel naranja. Marcado y etiquetado de bultos, etiquetado mediante placas-etiqueta y paneles naranja de los contenedores, cisternas y vehículos. Carta de porte. Instrucciones escritas. Fichas de intervención. Plan Especial sobre Transporte de Mercancías Peligrosas en la Región de Murcia: Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación de la situación de emergencia: Niveles. Gravedad de la emergencia: Tipo de accidente. Zonificación. Descontaminación. Tren de salida del S.E.I.S. Murcia para un servicio en el que hay implicadas materias peligrosas.

Tema 10. Incendios forestales.

Conceptos generales de incendios forestales: concepto, causas, partes del incendio, formas de propagación, modelos de combustible, tipos de fuegos forestales. Factores que afectan a la propagación del incendio forestal: vegetación, topografía, meteorología. Herramientas para la extinción de incendios forestales. Plan Especial sobre Incendios Forestales en la Región de Murcia: Objeto y ámbito de aplicación. Niveles de gravedad. Épocas de peligro. Director de Extinción. El S.E.I.S. Murcia en el plan especial sobre incendios forestales. Competencias. Principales recursos forestales y accidentes geográficos en el término municipal de Murcia. Montañas, picos y valles. Tren de salida del S.E.I.S. Murcia para un incendio forestal.

Tema 11. Construcción básica e instalaciones generales de un edificio.

Elementos estructurales de un edificio: cimentaciones, pilares, vigas, jácenas, forjados, entramados, muros de carga y cubierta. Elementos no estructurales: Elementos de compartimentación y elementos divisorios: Muros de compartimentación, muros de cerramiento: muros de pantalla, fachadas, medianeras, patios de luces. Elementos de comunicación vertical: escaleras, patios de luces, patinillos, shunts, ascensores y montacargas. Materiales estructurales: acero, hormigón y madera. Instalaciones de servicios generales: agua, electricidad, gas, calefacción, climatización, cuarto de ascensores. Código Técnico de la Edificación: DB SI-5. Intervención de los bomberos. Tren de salida del S.E.I.S. Murcia para un incendio en edificio, en un edificio de gran altura y en vivienda unifamiliar.

Tema 12. Equipos de fuerza, elevación, tracción, corte, separación y excarcelación.

Equipos de fuerza: generadores fijos, remolcables, transportables, motores hidráulicos. Equipos de elevación y tracción. Tipos de cuerdas. Cuerdas dinámicas y estáticas. Resistencia. Factor de caída. Tractel. Cabestrante. Poleas. Polipastos. Torno de rescate. Equipos hidráulicos de rescate: bombas, mangueras, cizallas, separadores, multiusos, cilindros, cortapedales. Otra herramienta: Amoladora, equipo de oxicorte, sierra de sable, motosierras, estabilizadores y cuñas. Tren de salida del S.E.I.S. Murcia para un accidente de tráfico con personas atrapadas.

Tema 13. Socorrismo y primeros auxilios.

Socorrismo: concepto y principios generales del socorrismo. Fracturas, heridas, traumatismos, hemorragias, shock, quemaduras y lesiones por frío y calor, síndrome de aplastamiento o compresión, intoxicaciones, electrocuciones. Soporte vital básico. Reanimación cardiopulmonar básica. Protocolo de actuación. Recomendaciones ERC (European Resuscitation Council) vigentes. Sistemas de recogida y transporte de accidentados. Técnicas de inmovilización, posiciones de seguridad, espera y transporte.

Tema 14. Parque móvil en los servicios de bomberos.

Vehículos contra incendios y salvamento. Clasificación y características comunes. Estructura: bastidor, cabina, carrozado. Parque móvil del S.E.I.S. Murcia. Características generales, equipamiento material y operatividad: Autobomba urbana ligera (BUL), Autobomba urbana pesada (BUP), Autobomba rural pesada (BRP), Autobomba forestal pesada (BFP), Autobomba nodriza urbana (BNP), Furgón de salvamentos varios (FSV). Vehículos de altura: Autoescaleras automáticas (AEA), Autobrazo articulado (ABA) y Autobrazo extensible (ABE). Emplazamiento, alcance, dotación y operatividad. Personal asignado a cada uno de los vehículos anteriormente descritos.

Tema 15. Transmisiones e Informática.

Fundamentos básicos de las radiocomunicaciones. Nociones sobre frecuencia y longitud de onda. El radioteléfono. Características de su operatividad. Elementos básicos. Normas de uso y disciplina de radio. Conocimientos de los equipos fijos, móviles y portátiles. Estación base y estación móvil. Repetidores. Sistemas de radiocomunicación: simplex, semidúplex y dúplex Sala de control del S.E.I.S. Murcia. Características básicas y principio de funcionamiento: Sistema trunking digital (TETRA) de radio y sistema de posicionamiento global (GPS). Aplicaciones informáticas del Servicio de Extinción de Incendios. Gestión de alarmas, gestión de intervenciones y ofimática. Recogida de datos y localización de la zona afectada en mapas. Sistemática de cumplimentación del parte de servicio.

Tema 16. El Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Murcia.

Estructura, organización, dotación, parques y coberturas del S.E.I.S. Murcia. Parque móvil en el SEIS Murcia. Conocimiento del municipio: término municipal, población, casco urbano, barrios, pedanías, principales ejes viarios y edificios singulares (edificios históricos de interés cultural, hospitales, universidades, centros penitenciarios, centros psiquiátricos y edificios de gran altura). Principales áreas industriales y comerciales. Red de carreteras y red ferroviaria. Aeropuertos y aeródromos. Ríos y embalses. Principales accidentes geográficos.

Tema 17. Prevención y normativa.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Su aplicación en el ámbito de los servicios de extinción de incendios y salvamento. Daños derivados del trabajo, concepto de accidente de trabajo, enfermedad profesional, prevención de la enfermedad. Sistema Nacional de Protección Civil. Objeto. Definiciones. Planificación. Respuesta a las emergencias. Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia: Objetivo y alcance. Niveles de gravedad. Activación de planes. Relación de planes de emergencia de protección civil de la Región de Murcia. Objeto y ámbito de aplicación.

Tema 18. Normativa contraincendios.

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios: Objeto y ámbito de aplicación. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios. Legislación contra incendios en establecimientos industriales: Objeto y ámbito de aplicación. Inspecciones periódicas. Actuación en caso de incendio. Apéndices. Legislación contra incendios en edificación Propagación interior. Propagación exterior. Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contraincendios. Legislación sobre Planes de Autoprotección. Objeto y ámbito de aplicación. Catalogo de actividades. Contenidos mínimos del plan de autoprotección.

Tema 19. El mando. Funciones del cabo.

Funciones del cabo dentro de la organización: en la guardia, en el parque y en las intervenciones. Diferentes aspectos del empleo. Consideraciones sobre el mismo. El mando. Características del mando. Tipos de mando. Funciones fundamentales del mando. Responsabilidad y delegación. Barreras y dificultades en la comunicación, medidas para mejorarla. La motivación. El mando y la seguridad de sus subordinados. Seguridad activa y pasiva. Medidas preventivas. La dirección participativa.

Tema 20. Técnicas de intervención en incendios urbanos e industriales.

Tren de salida. Desarrollo general de las operaciones. Medios auxiliares. Abastecimiento de agua y apoyos. Técnicas de extinción. Instalaciones de mangueras. La ventilación en los incendios. Técnicas de ventilación. Equipamiento material para realizar la ventilación. Almacenamiento de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión, del reglamento de almacenamiento de productos químicos. Exposición de botellas de gases a presión al fuego. Riesgos específicos. Normas de actuación. Gases licuados del petróleo: butano y propano, características físico-químicas, formas y sistemas de envasado y transporte.

Tema 21. Técnicas de intervención en accidentes de tráfico.

Riesgos específicos de los vehículos. Técnicas de rescate en vehículos. Estabilización. Apertura de huecos: retirada de puerta, lateral, techo, tracción del salpicadero, liberación de piernas. Consideraciones generales sobre el rescate en vehículos pesados. Atención sanitaria en accidentes de tráfico. Equipamiento material específico para su asistencia.

Tema 22. Técnicas de Rescate en ascensores.

Tipos de ascensores: características y modo de funcionamiento. Elementos que componen un ascensor: recinto y foso, cuarto de maquinas, cuarto de poleas, guías del camarín, puertas de acceso, grupo tractor, contrapeso y cable de suspensión. Llaves de ascensores. Equipamiento material para rescate en ascensores. Manipulado en la sala de maquinas. Corte de tensión. Aceite hidráulico. Riesgos específicos.

Tema 23. Apeos, apuntalamientos y entibaciones.

Apeos de emergencia. Diseño, resistencia y materiales empleados en los apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo: verticales, horizontales, inclinados y auxiliares. Apeo para descarga de elementos estructurales horizontales e inclinados. Apuntalamiento para descarga de estructuras verticales. Entibaciones. Tipos y elementos que la componen.

Tema 24. Riesgo eléctrico.

Red eléctrica nacional. Instalaciones eléctricas. Características y tipos. Subestaciones. Transformadores. Líneas. Equipos de control. Acometidas. Riesgos especiales. Tipos de contacto y efectos de la electricidad en las personas. Autoprotección frente al riesgo eléctrico. Distancias de seguridad. Material específico de bomberos frente al riesgo eléctrico. Equipos de protección individual. Adecuación de las diferentes técnicas y agentes de extinción.

ANEXO III**DOMINADAS**

EDADES Y PUNTOS	NO APTO	5	6	7	8	9	10
MENOR DE 26	19	20	21	22	23	24	25
26 A 30	16	17	18	19	20	21	22
31 A 35	14	15	16	17	18	19	20
36 A 40	12	13	14	15	16	17	18
41 A 45	10	11	12	13	14	15	16
46 A 50	8	9	10	11	12	13	14
MAYOR DE 50	5	6	7	8	9	10	11

VELOCIDAD 10 X 5 50 METROS

EDADES Y PUNTOS	NO APTO	5	6	7	8	9	10
MENOR DE 26	10''26 o más	10''21 - 10''25	10''16 - 10''20	10''11 - 10''15	10''06 - 10''10	10''01 - 10''05	10''00 o menos
26 A 30	11''26 o más	11''21 - 11''25	11''16 - 11''20	11''11 - 11''15	11''06 - 11''10	11''01 - 11''05	11''00 o menos
31 A 35	12''26 o más	12''21 - 12''25	12''16 - 12''20	12''11 - 12''15	12''06 - 12''10	12''01 - 12''05	12''00 o menos
36 A 40	13''26 o más	13''21 - 13''25	13''16 - 13''20	13''11 - 13''15	13''06 - 13''10	13''01 - 13''05	13''00 o menos
41 A 45	14''26 o más	14''21 - 14''25	14''16 - 14''20	14''11 - 14''15	14''06 - 14''10	14''01 - 14''05	14''00 o menos
46 A 50	15''26 o más	15''21 - 15''25	15''16 - 15''20	15''11 - 15''15	15''06 - 15''10	15''01 - 15''05	15''00 o menos
MAYOR DE 50	17''26 o más	17''21 - 17''25	17''16 - 17''20	17''11 - 17''15	17''06 - 17''10	17''01 - 17''05	17''00 o menos

RESISTENCIA 1500 METROS

EDADES Y PUNTOS	NO APTO	5	6	7	8	9	10
MENOR DE 26	5'16'' o más	5'13'' - 5'15''	5'10'' - 5'12''	5'07'' - 5'09''	5'04'' - 5'06''	5'01'' - 5'03''	5'00'' o menos
26 A 30	5'22'' o más	5'19'' - 5'21''	5'14'' - 5'18''	5'13'' - 5'15''	5'10'' - 5'12''	5'07'' - 5'09''	5'06'' o menos
31 A 35	5'25'' o más	5'-22'' - 5'24''	5'19'' - 5'21''	5-16'' - 5'18''	5'13'' - 5'15''	5'10'' - 5'12''	5'09'' o menos
36 A 40	5'31'' o más	5'28'' - 5'30''	5'25'' - 5'27''	5'22'' - 5'24''	5'19'' - 5'21''	5'16'' - 5'18''	5'15'' o menos
41 A 45	5'46'' o más	5'43'' - 5'45''	5'40'' - 5'42''	5'37'' - 5'39''	5'34'' - 5'36''	5'31'' - 5'33''	5'30'' o menos
46 A 50	6'16'' o más	6'13'' - 6'15''	6'10'' - 6'12''	6'07'' - 6'09''	6'04'' - 6'06''	6'01'' - 6'03''	6'00'' o menos
MAYOR DE 50	6'31'' o más	6'28'' - 6'30''	6'25'' - 6'27''	6'22'' - 6'24''	6'19'' - 6'21''	6'16'' - 6'18''	6'15'' o menos



NATACIÓN 50 METROS

EDADES Y PUNTOS	NO APTO	5	6	7	8	9	10
MENOR DE 26	41" o más	39" - 40"	37" - 38"	35" - 36"	33" - 34"	31" - 32"	30" o menos
26 A 30	43" o más	41" - 42"	39" - 40"	37" - 38"	35" - 36"	33" - 34"	32" o menos
31 A 35	45" o más	43" - 44"	41" - 42"	39" - 40"	37" - 38"	35" - 36"	34" o menos
36 A 40	47" o más	45" - 46"	43" - 44"	41" - 42"	39" - 40"	37" - 38"	36" o menos
41 A 45	51" o más	49" - 50"	47" - 48"	45" - 46"	43" - 44"	41" - 42"	40" o menos
46 A 50	54" o más	52" - 53"	50" - 51"	48" - 49"	46" - 47"	44" - 45"	43" o menos
MAYOR DE 50	1'09" o más	1'06" - 1'08"	1'03" - 1'05"	1'00" - 1'02"	57" - 59"	54" - 56"	53" o menos



ANEXO IV. MODELO AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN DE PRUEBAS MÉDICAS

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EDAD:

--	--

Autorizo a que me efectúen las exploraciones médicas necesarias, además de la extracción de sangre y analítica de orina con los parámetros seguidamente relacionados, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta.D del proceso selectivo de la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, once plazas de CABO DEL S.E.I.S., incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2015

ANÁLISIS DE SANGRE:

Hemograma completo, Fórmula leucocitaria, Glucosa, Colesterol Total, HDL Colesterol, Triglicéridos, Urea, Creatinina, Ácido Úrico, Bilirrubina Total, GOT, (AST), GPT, (ALT), Gamma Glutamyl Transpeptidasa (CGT), Fosfatasa Alcalina, Hierro. En caso de dar elevada la tasa de Transaminasas, se efectuará la determinación del Anti HBc y del Ag HBs.

ANÁLISIS DE ORINA:

Densidad, pH, Anormales.

Detección de Drogas: Opiáceos, Cannabis, Metabolitos de Cocaína.

Sedimento: Análisis citológicos.

Al mismo tiempo declaro que me estoy administrando la siguiente medicación (INDICAR NOMBRE COMERCIAL O COMPOSICIÓN):

De igual forma, DOY MI CONSENTIMIENTO para que sea enviado el contenido completo del reconocimiento médico al Servicio de Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Y para que así conste firmo la presente autorización:

_____, a _____ de _____ 201_

Firmado: